

U.O.C. N° 111/2024

Cambyretá, 05 noviembre de 2024.

Abg. Agustín Encina; Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que con relación al llamado de Menor Cuantía "Construcción De Empedrados En El Barrio San Juan", individualizado con el ID N°454.976, manifestamos cuanto sigue; que estamos en pleno conocimiento que no es un proceso plurianual; la Municipalidad de Cambyretá se compromete a que la ejecución se realice dentro del ejercicio fiscal 2024; conforme a la Ley 1535, Art. 22. Pago: Cumplimiento parcial o total de las obligaciones. El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios.

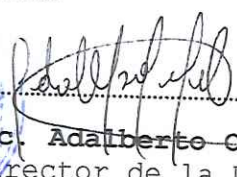
Por tal motivo la ejecución de dicho contrato no excedería al siguiente ejercicio fiscal; teniendo en cuenta que no es una obra de gran envergadura y que a partir de la firma de la misma ya está siendo ejecutado. -

La Municipalidad de Cambyretá entiende que la publicación se realizará bajo nuestra responsabilidad, y que ello no exime de responsabilidad a la Convocante ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos, como así también que en ningún caso impedirá la tramitación de mecanismos, planteados por quienes vieren transgredidos sus derechos.

Sin otro particular, me despido de Usted, con mi consideración más distinguida.

Atentamente




.....
Lic. Adalberto Osorio
Director de la U.O.C
Municipalidad de Cambyretá